



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8195

08/05/2024

24384

**AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se señala que en 2024 se han completado las fases de oposición que forman parte de los procesos selectivos convocados en virtud del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 para cubrir plazas de profesionales sanitarios en instituciones penitenciarias, estando desarrollándose, en este momento, el curso selectivo.

Asimismo, se convocan de manera ordinaria procedimientos de incorporación de funcionarios interinos de los Cuerpos Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

Además, se señala que es objetivo estratégico de la Administración Penitenciaria avanzar en el traspaso de servicios y funciones en materia de Sanidad Penitenciaria. Al respecto, se informa que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, ordena, en su Disposición Adicional sexta, la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud y su traspaso a las Comunidades Autónomas y, en cumplimiento de este mandato legal, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias viene haciendo importantes esfuerzos, a todos los niveles, para que lo dispuesto se cumpla, lo que redundaría en una sustancial mejora de la asistencia sanitaria penitenciaria. En este sentido, se informa de que se ha completado la transferencia de la Sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas del País Vasco (en 2011) y Navarra (en 2021), además de Cataluña, que se produjo con anterioridad a la vigencia de esta norma.

Por otra parte, en relación con las medidas para prevenir, evitar, minimizar y canalizar los incidentes de agresiones a profesionales penitenciarios que se vienen aplicando son las siguientes:

- Análisis de los incidentes que han derivado en agresiones a profesionales penitenciarios, con el objeto de detectar las causas, diseñar estrategias



preventivas ante las conductas agresivas y establecer medidas correctoras que eviten nuevos episodios o minimicen el efecto de estos.

- Acciones formativas dirigidas a los profesionales penitenciarios, en el marco del Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y Centros de Inserción Social.
- Traslado de pautas a los consejos de dirección de los centros penitenciarios para que actualicen “la normativa y procesos de actuación” según los aspectos de mejora detectados.
- Puesta a disposición de los profesionales penitenciarios de los elementos de protección personal e intervención adecuados.
- En cada centro penitenciario: especial énfasis en la importancia de la observación y el conocimiento de la población reclusa por los/as profesionales penitenciarios/as, potenciación de los programas de intervención tratamental para corregir las conductas de inadaptación que derivan en episodios violentos, adopción de medidas de prevención con aquellos/as internos/as que hayan denotado una mayor agresividad, organización de los servicios asignados a los/as profesionales penitenciarios/as, garantizando su presencia en los diferentes departamentos durante un periodo de tiempo suficiente que posibilite el adecuado conocimiento de los/as internos/as en ellos destinados/as.

En consonancia con lo anterior, y en el marco del Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y en los Centros de Inserción Social, cuando se produce una agresión a un profesional penitenciario, las personas titulares de las Subdirecciones de Seguridad, a instancias del profesional lesionado o de oficio, inicia una investigación para determinar las causas asociadas a este incidente, para adoptar las medidas preventivas oportunas al objeto de intentar que no se reproduzcan las circunstancias que han dado lugar a la agresión. En el marco de esta investigación, se revisan los protocolos de seguridad y los procedimientos de actuación elaborados e implementados en los centros penitenciarios para detectar posibles disfunciones o errores cometidos, procediendo en su caso a su modificación y actualización, o elaboración de un procedimiento específico, en aquellos supuestos en los que no existiera el documento.

Asimismo, las conclusiones obtenidas tras la investigación son trasladadas a los profesionales implicados en el incidente.

Madrid, 10 de junio de 2024

